

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO DE PARTE
Radicación: 2021-01912-00
Demandante: ENRIQUE GARCIA CARVAJAL
Demandado: ORLANDO SAMBONI ROSERO

Que encontrándose vencido el termino concedido para subsanar la demanda, ordenado en providencia de fecha 01 de febrero de 2022, en la que se señaló el defecto de que adolecía, de conformidad con lo previsto en el art 468 del C.G.P, sin que se corrigiera. Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la presente demanda, por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello. En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

R E S U E L V E:

1. **RECHAZAR** la presente PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO DE PARTE, presentada por ENRIQUE GARCIA CARVAJAL, contra ORLANDO SAMBONI ROSERO por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. **ORDENAR** devolver sin necesidad de desglose los anexos presentados con la demanda.
3. Previa cancelación de su radicación, ARCHIVARSE en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. __

Hoy _ MARZO DE 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria